



INFORME RELATIVO A LAS PROPUESTAS DE RATIFICACIÓN Y REELECCIÓN DE CONSEJEROS QUE SE PRESENTAN A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2022 DE DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACIÓN, S.A.

Este informe se emite conjuntamente por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y por el Consejo de Administración de Distribuidora Internacional de Alimentación, S.A. (“**DIA**” o la “**Sociedad**”) con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital en relación con la propuesta de reelección de don Stephan Edward DuCharme como consejero ejecutivo, de don Sergio Ferreira Dias como consejero dominical y de don José Wahnnon Levy como consejero independiente y con la propuesta de ratificación del nombramiento por cooptación y reelección de don Vicente Trius Oliva como consejero independiente, que se someten a la Junta General Ordinaria de Accionistas bajo los puntos séptimo, octavo, noveno, décimo y duodécimo de su orden del día.

En efecto, el referido artículo 529 *decies*, en su apartado 5, requiere que las propuestas de nombramiento o reelección de los miembros del consejo de administración vayan acompañadas en todo caso de un informe justificativo del consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la junta general y que, conforme al artículo 518 del mismo texto legal, deberá publicarse ininterrumpidamente en la página web corporativa desde la publicación del anuncio de convocatoria.

Por su parte, los apartados 4 y 6 del mencionado artículo 529 *decies* establecen que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros independientes corresponde a la comisión de nombramientos y retribuciones y que la propuesta de nombramiento o reelección de cualquier consejero no independiente deberá ir precedida de un informe de dicha comisión.

Conforme a lo requerido por la ley y en aras a la mayor transparencia, este informe, de forma conjunta e integrada para facilitar su lectura y consideración, incorpora la valoración de la competencia, la experiencia y los méritos de los candidatos propuestos y la propuesta o informe, según corresponda, de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad.

A este respecto, el Consejo de Administración eleva a la Junta General de Accionistas las siguientes propuestas:

- (i) Reelegir a don Stephan Edward DuCharme como consejero por el plazo estatutario de dos años, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, con el carácter de consejero ejecutivo.
- (ii) Reelegir a don Sergio Antonio Ferreira Dias como consejero por el plazo estatutario de dos años, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, con el carácter de consejero dominical.
- (iii) Reelegir a don José Wahnnon Levy como consejero por el plazo estatutario de

dos años, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, con el carácter de consejero independiente.

- (iv) Ratificar el nombramiento por cooptación de don Vicente Trius Oliva acordado por el Consejo de Administración en la reunión celebrada el 29 de septiembre de 2021 y reelegirle por el plazo estatutario de dos años, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, con el carácter de consejero independiente.

Cada una de las propuestas de ratificación y reelección de consejeros se somete a votación de forma separada e independiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 197 *bis* de la Ley de Sociedades de Capital.

1. REELECCIÓN DE DON STEPHAN DUCHARME COMO CONSEJERO, CON LA CATEGORÍA DE CONSEJERO EJECUTIVO

1.1 Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

- Evaluación e idoneidad del candidato

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha considerado los siguientes aspectos principales en relación con don Stephan DuCharme:

- (i) la adecuación de su perfil profesional a las particularidades del negocio que desarrolla la Sociedad y, en particular, la experiencia y méritos del candidato que pueden resumirse como sigue en lo que aquí interesa:
 - a) Formación:
 - Licenciado en Ciencias Políticas y Económicas por la Universidad de California-Berkeley.
 - MBA por INSEAD.
 - b) Experiencia profesional: inició su carrera profesional en Salomon Brothers en 1987 y ha ocupado varios puestos en entidades como el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD) y Alfa Group. Actualmente es socio director de la división de retail de L1 Retail LLP.
- (ii) su conocimiento de los sectores y mercados en que opera DIA, en aspectos económicos y financieros, en la gestión de recursos humanos de alta cualificación y los marcos normativos y regulatorios;
- (iii) su fuerte visión estratégica de carácter internacional para los negocios y su experiencia en gestión, liderazgo y estrategia empresarial como consejero;
- (iv) su honorabilidad, solvencia y competencia; y

- (v) la disponibilidad y compromiso con su función, necesarias para el ejercicio del cargo de consejero, considerando en especial que ejerce las funciones de Presidente ejecutivo del Consejo de Administración.

En particular, se ha tenido en consideración que el señor DuCharme reúne las anteriores características por gozar de notables conocimientos y de una dilatada experiencia práctica y profesional en puestos de gestión empresarial de elevada responsabilidad, complejidad y competencias en el ámbito de los servicios de consumo dirigidos al gran público (incluyendo su experiencia en Holland & Barrett y X5 Retail Group).

A la vista de lo anterior, esta Comisión entiende y considera que el señor DuCharme reúne los requisitos de competencia, experiencia y méritos necesarios y suficientes para ser consejero de la Sociedad, habida cuenta su formación y dilatada trayectoria, en particular en el sector de los servicios de consumo dirigidos al gran público (así como en puestos de dirección en relación con la realización de inversiones en dicho sector) y, por tanto, que su nombramiento como consejero ejecutivo de la Sociedad aportará indudables beneficios al Consejo de Administración y, por ende, al conjunto de los accionistas.

Se adjunta como **Anexo 1** el *curriculum vitae* resumido de don Stephan DuCharme.

- Categoría

Atendiendo al hecho de que el señor DuCharme desempeña y continuará el cargo de Presidente ejecutivo de DIA, el señor DuCharme debe ser adscrito a la categoría de consejero ejecutivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 *duodecies* de la Ley de Sociedades de Capital.

- Verificación de los requisitos para ser consejero de la Sociedad

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha verificado que el candidato cumple los requisitos generales exigibles a todo consejero de la Sociedad, de acuerdo con lo establecido en la ley y en la normativa interna, y en particular ha sido informada de que no está incurso, de forma directa o indirecta, en ninguna de las causas de incompatibilidad, prohibición, conflicto u oposición de intereses con el interés social.

Asimismo, según la información facilitada a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el señor DuCharme no supera el número máximo (seis) de consejos de administración de los que puede formar parte un consejero de la Sociedad de acuerdo con el artículo 25.4 del Reglamento del Consejo.

- Conclusión de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Como resultado de todo lo anterior y atendiendo a la estructura accionarial de la Sociedad, a las necesidades que en el momento actual tienen los órganos sociales de la Sociedad, a la estructura, tamaño y composición actual y previsto del Consejo de Administración y a las condiciones personales y profesionales del

candidato, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha concluido informar favorablemente sobre la propuesta de reelección de don Stephan DuCharme como consejero de la Sociedad, con la categoría de consejero ejecutivo.

1.2 Informe del Consejo de Administración

El Consejo de Administración, tal como establece la normativa aplicable, ha valorado la competencia, experiencia y méritos de don Stephan DuCharme a efectos de su propuesta de reelección como consejero de la Sociedad, tomando en consideración el informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y las circunstancias puestas de manifiesto en el mismo, haciéndose constar lo siguiente:

- Idoneidad del candidato

Se ha verificado y confirmado la idoneidad de don Stephan DuCharme para el ejercicio del cargo, reuniendo los requisitos de honorabilidad comercial y profesional y conocimientos y experiencia adecuados para ejercer sus funciones como consejero de la Sociedad.

- Disponibilidad

Se ha verificado con el candidato su disponibilidad efectiva para prestar la dedicación requerida para el desempeño de su cargo, considerando, en especial, que ejercerá las funciones de Presidente Ejecutivo.

- Acciones de la Sociedad e instrumentos financieros derivados sobre acciones de la Sociedad de los que sea titular

Don Stephan DuCharme es titular de 50.000.000 acciones de la Sociedad, representativas de un 0,0861% de su capital social.

Don Stephan DuCharme no es titular de instrumentos financieros derivados sobre acciones de la Sociedad.

- Categoría de consejero

Tal y como ha confirmado la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, al señor DuCharme le corresponderá la categoría de consejero ejecutivo.

- Conclusión

Por todo lo anterior, considerando el informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo de Administración de la Sociedad valora la contribución de don Stephan DuCharme al buen funcionamiento del órgano, aportando unos conocimientos y experiencias muy relevantes, concluyendo que reúne los requisitos de honorabilidad, idoneidad, solvencia, competencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso con su función para el desempeño del cargo, no estando incurrido en ninguna causa de incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés.

De esta forma, don Stephan DuCharme cuenta con la competencia, experiencia y méritos necesarios para desempeñar el cargo de consejero de la Sociedad, con la categoría de consejero ejecutivo, y es en el mejor interés de la Sociedad que sea reelegido para dicho cargo.

En su virtud, a la vista de informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, se propone a la Junta General de Accionistas de la Sociedad la reelección de don Stephan DuCharme como consejero, con la categoría de consejero ejecutivo, por el plazo estatutario de dos años.

2. REELECCIÓN DE DON SERGIO ANTONIO FERREIRA DIAS COMO CONSEJERO, CON LA CATEGORÍA DE CONSEJERO DOMINICAL

2.1 Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

- Evaluación e idoneidad del candidato

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha considerado los siguientes aspectos principales en relación con el candidato:

- (i) la adecuación de su perfil profesional a las particularidades del negocio que desarrolla la Sociedad y, en particular, la experiencia y méritos del candidato que pueden resumirse como sigue en lo que aquí interesa:
 - a) Formación: Licenciado en Empresariales, Finanzas y Marketing por la Fundação Armando Alvarez Penteado (Brasil).
 - b) Experiencia profesional: se unió a Grupo Carrefour en 1988 donde llegó a ser Deputy CFO y director general de las plataformas de comercio electrónico de productos no alimentarios. En 2002, se unió al grupo LVMH Moët Hennessy para impulsar la división de Vinos y Licores y, posteriormente, en 2005, fue nombrado consejero delegado de Millennium (Belvedere Vodka), compañía del mismo grupo. El Sr. Dias también fue presidente ejecutivo de SecretSales.com y director ejecutivo Brands4friends.de, entre otros cargos. Actualmente es socio de L1 Retail LLP.
- (ii) su conocimiento de los sectores y mercados en que opera DIA, en aspectos económicos y financieros y en la gestión de recursos humanos de alta cualificación;
- (iii) su experiencia en gestión, liderazgo y estrategia empresarial como consejero;
- (iv) su honorabilidad, solvencia y competencia; y
- (v) la disponibilidad y compromiso con su función, necesarias para el ejercicio del cargo consejero.

En particular, se ha tenido en consideración que el señor Dias reúne las anteriores características, por gozar de notables conocimientos y de una dilatada experiencia práctica y profesional en puestos de gestión empresarial de elevada responsabilidad, complejidad y competencias en el ámbito de los servicios de consumo dirigidos al gran público (incluyendo su experiencia en Carrefour y Moët Hennessy). Su experiencia como miembro del Consejo ha sido también valorada positivamente por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

A la vista de lo anterior, esta Comisión entiende y considera que el señor Dias reúne los requisitos de competencia, experiencia y méritos necesarios y suficientes para ser consejero de la Sociedad, habida cuenta su formación y dilatada trayectoria, en particular en el sector de los servicios de consumo dirigidos al gran público (así como en puestos de dirección en relación con la realización de inversiones en dicho sector) y, por tanto, que su nombramiento como consejero dominical de la Sociedad aportará indudables beneficios al Consejo de Administración y, por ende, al conjunto de los accionistas.

Se adjunta como **Anexo 2** el *curriculum vitae* resumido de don Sergio Dias.

- Categoría

Atendiendo al hecho de que ha sido propuesto para su nombramiento por el socio mayoritario L1R Invest1 Holdings, S.à r.l., el señor Dias debe ser adscrito a la categoría de consejero dominical, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 *duodecies* de la Ley de Sociedades de Capital.

- Verificación de los requisitos para ser consejero de la Sociedad

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha verificado que el candidato cumple los requisitos generales exigibles a todo consejero de la Sociedad, de acuerdo con lo establecido en la ley y en la normativa interna, y en particular ha sido informada de que no está incurso, de forma directa o indirecta, en ninguna de las causas de incompatibilidad, prohibición, conflicto u oposición de intereses con el interés social.

Asimismo, según la información facilitada a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el señor Dias no supera el número máximo (seis) de consejos de administración de los que puede formar parte un consejero de la Sociedad de acuerdo con el artículo 25.4 del Reglamento del Consejo.

- Conclusión de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Como resultado de todo lo anterior y atendiendo a la estructura accionarial de la Sociedad, a las necesidades que en el momento actual tienen los órganos sociales de la Sociedad, a la estructura, tamaño y composición actual y previsto del Consejo de Administración y a las condiciones personales y profesionales del candidato, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha concluido informar favorablemente sobre la propuesta de reelección de don Sergio Antonio Ferreira Dias como consejero de la Sociedad, con la categoría de consejero dominical.

2.2 Informe del Consejo de Administración

El Consejo de Administración, tal como establece la normativa aplicable, ha valorado la competencia, experiencia y méritos de don Sergio Antonio Ferreira Dias a efectos de su propuesta de reelección como consejero de la Sociedad, tomando en consideración el informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y las circunstancias puestas de manifiesto en el mismo, haciéndose constar lo siguiente:

- Idoneidad del candidato

Se ha verificado y confirmado la idoneidad de don Sergio Antonio Ferreira Dias para el ejercicio del cargo, reuniendo los requisitos de honorabilidad comercial y profesional y conocimientos y experiencia adecuados para ejercer sus funciones como consejero de la Sociedad.

- Disponibilidad

Se ha verificado con el candidato su disponibilidad efectiva para prestar la dedicación requerida para el desempeño de su cargo.

- Acciones de la Sociedad e instrumentos financieros derivados sobre acciones de la Sociedad de los que sea titular

Don Sergio Dias no es titular de acciones de la Sociedad ni de instrumentos financieros derivados sobre acciones de la Sociedad.

- Categoría de consejero

Tal y como ha confirmado la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, al señor Dias le corresponderá la categoría de consejero dominical.

- Conclusión

Por todo lo anterior, considerando el informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo de Administración de la Sociedad valora la contribución de don Sergio Antonio Ferreira Dias al buen funcionamiento del órgano, aportando unos conocimientos y experiencias muy relevantes, concluyendo que reúne los requisitos de honorabilidad, idoneidad, solvencia, competencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso con su función para el desempeño del cargo, no estando incurso en ninguna causa de incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés.

De esta forma, don Sergio Dias cuenta con la competencia, experiencia y méritos necesarios para desempeñar el cargo de consejero de la Sociedad, con la categoría de consejero dominical, y es en el mejor interés de la Sociedad que sea reelegido para dicho cargo.

En su virtud, a la vista de informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, se propone a la Junta General de Accionistas de la Sociedad la

reelección de don Sergio Dias como consejero, con la categoría de consejero dominical, por el plazo estatutario de dos años.

3. REELECCIÓN DE DON JOSÉ WAHNON LEVY COMO CONSEJERO, CON LA CATEGORÍA DE CONSEJERO INDEPENDIENTE

3.1 Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Se hace constar expresamente que la propuesta de reelección de don José Wahnnon Levy como consejero independiente procede de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

- Evaluación e idoneidad del candidato

En el marco de lo dispuesto en la Recomendación 14 del Código de Buen Gobierno, en su análisis, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha considerado las necesidades del Consejo de Administración para realizar esta propuesta de reelección de consejero, habiendo concluido en la razonabilidad de proceder a ello.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha considerado los siguientes aspectos principales en relación con el candidato:

- (i) la adecuación de su perfil profesional a las particularidades del negocio que desarrolla la Sociedad y, en particular, la experiencia y méritos del candidato que pueden resumirse como sigue en lo que aquí interesa:
 - a) Formación: licenciado en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad de Barcelona, licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid y cuenta con un máster PMD por el Harvard Business School.
 - b) Experiencia profesional: inició su carrera profesional en PwC, firma de la que fue nombrado socio en 1987 y en la que fue responsable de la división de entidades financieras entre 1987 y 2003 y de la división de auditoría entre 2003 y 2007. El Sr. Wahnnon ha formado parte del máximo órgano de gobierno de entidades privadas de relevancia como Ezentis, Dexia-Sabadell o Bankia.
- (ii) su conocimiento en aspectos económicos y financieros y en auditoría y gestión de riesgos;
- (iii) su experiencia en gestión y estrategia empresarial como consejero;
- (iv) su máximo nivel de ética, representación y respeto de la comunidad de negocios en general;
- (v) su honorabilidad, solvencia y competencia; y

- (vi) la disponibilidad y compromiso con su función, necesarias para el ejercicio del cargo de consejero, considerando, en especial, que ejerce las funciones de Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

En particular, se ha tenido en consideración que el señor Wahnnon Levy reúne las anteriores características, por gozar de notables conocimientos y de una dilatada experiencia práctica y profesional en puestos de gestión empresarial de elevada responsabilidad, complejidad y competencias en el ámbito de las finanzas, la auditoría y la gestión de riesgos (incluyendo su experiencia en PwC). Su experiencia como consejero independiente de diversos consejos de administración ha sido también valorada positivamente por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

A la vista de lo anterior, esta Comisión entiende y considera que el señor Wahnnon Levy reúne los requisitos de competencia, experiencia y méritos necesarios y suficientes para ser consejero de la Sociedad, habida cuenta su formación y dilatada trayectoria, en particular en el sector financiero, de la auditoría y la gestión de riesgos, y por tanto que su reelección como consejero independiente de la Sociedad aportará indudables beneficios al Consejo de Administración y, por ende, al conjunto de los accionistas.

Se adjunta como **Anexo 3** el *curriculum vitae* resumido de don José Wahnnon Levy.

- Categoría

Don José Wahnnon Levy es propuesto en atención a sus condiciones personales y profesionales, considerando la Comisión de Nombramientos y Retribuciones que puede desempeñar sus funciones sin verse condicionado por relaciones con la Sociedad o su grupo, sus accionistas significativos o sus directivos y sin estar incurso en ninguna de las circunstancias excluyentes de la independencia conforme al artículo 529 *duodecies*.4 de la Ley de Sociedades de Capital.

En su virtud, al señor Wahnnon Levy le corresponde la categoría de consejero independiente.

- Verificación de los requisitos para ser consejero de la Sociedad

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha verificado que el candidato cumple los requisitos generales exigibles a todo consejero de la Sociedad, de acuerdo con lo establecido en la ley y en la normativa interna, y en particular ha sido informada de que no está incurso, de forma directa o indirecta, en ninguna de las causas de incompatibilidad, prohibición, conflicto u oposición de intereses con el interés social.

Asimismo, según la información facilitada a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el señor Wahnnon Levy no supera el número máximo (seis) de consejos de administración de los que puede formar parte un consejero de la Sociedad de acuerdo con el artículo 25.4 del Reglamento del Consejo.

- Propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Como resultado de todo lo anterior y atendiendo a la estructura accionarial de la Sociedad, a las necesidades que en el momento actual tienen los órganos sociales de la Sociedad, a la estructura, tamaño y composición actual y previsto del Consejo de Administración y a las condiciones personales y profesionales del candidato, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha concluido proponer la reelección de don José Wahnón Levy como consejero de la Sociedad, con la categoría de consejero independiente.

3.2 Informe del Consejo de Administración

El Consejo de Administración, tal como establece la normativa aplicable, ha valorado la competencia, experiencia y méritos de don José Wahnón Levy a efectos de su reelección como consejero independiente de la Sociedad, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, haciéndose constar lo siguiente:

- **Idoneidad del candidato**

Se ha verificado y confirmado la idoneidad de don José Wahnón Levy para el ejercicio del cargo, reuniendo los requisitos de honorabilidad comercial y profesional y conocimientos y experiencia adecuados para ejercer sus funciones como consejero de la Sociedad.

- **Disponibilidad**

Se ha verificado con el candidato su disponibilidad efectiva para prestar la dedicación requerida para el desempeño de su cargo.

- **Acciones de la Sociedad e instrumentos financieros derivados sobre acciones de la Sociedad de los que sea titular**

Don José Wahnón Levy es titular de 154.704 acciones de la Sociedad, representativas de un 0,000266% de su capital social.

Don José Wahnón Levy es titular de 1.034.864 derechos de voto de DIA a través de instrumentos financieros derivados sobre acciones de la Sociedad (opciones derivadas del plan de retribución variable de DIA), representativas de un 0,00204% de su capital social.

- **Categoría de consejero**

Don José Wahnón ha sido propuesto en atención a sus características personales y profesionales, habiendo valorado la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y el propio Consejo de Administración que puede desempeñar su cargo sin verse condicionado por relaciones con la Sociedad o su grupo, sus accionistas significativos o sus directivos, por lo que debe ostentar la categoría de consejero independiente.

- **Conclusión**

Por todo lo anterior, el Consejo de Administración valora especialmente lo que don

José Wahnón Levy puede contribuir al buen funcionamiento del órgano, aportando unos conocimientos y experiencias muy relevantes, concluyendo que reúne los requisitos de honorabilidad, idoneidad, solvencia, competencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso con su función para el desempeño del cargo, no estando incurso en ninguna causa de incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés.

De esta forma, don José Wahnón Levy cuenta con la competencia, experiencia y méritos necesarios para desempeñar el cargo de consejero de la Sociedad, con la categoría de independiente, y es en el mejor interés de la Sociedad que sea reelegido para dicho cargo.

En su virtud, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, se propone a la Junta General de Accionistas de la Sociedad la reelección de don José Wahnón Levy como consejero de la Sociedad, con la categoría de consejero independiente, por el plazo estatutario de dos años.

4. RATIFICACIÓN Y REELECCIÓN DE DON VICENTE TRIUS OLIVA COMO CONSEJERO, CON LA CATEGORÍA DE CONSEJERO INDEPENDIENTE

4.1 Propuesta motivada de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Se hace constar expresamente que la propuesta de ratificación y reelección de don Vicente Trius Oliva como consejero independiente procede de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

- Evaluación e idoneidad del candidato

En el marco de lo dispuesto en la Recomendación 14 del Código de Buen Gobierno, en su análisis, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha considerado las necesidades del Consejo de Administración, para realizar esta propuesta de ratificación y reelección de consejero independiente, habiendo concluido que la propuesta es en el mejor interés social por los motivos que se exponen a continuación.

A la hora de proponer a don Vicente Trius como candidato a consejero independiente para ser nombrado por cooptación, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tuvo en cuenta la conveniencia de reforzar las siguientes áreas de conocimiento y experiencia en el seno del Consejo (razones que han motivado igualmente la propuesta de su ratificación):

- (i) Amplia y profunda experiencia en el sector *retail* de alimentación;
- (ii) Reconocida experiencia en el ámbito digital; y
- (iii) Dada la importancia del mercado brasileño en la estrategia del Grupo DIA, experiencia destacable en el sector *retail* en Brasil.

A estos efectos, se llevó a cabo un exhaustivo proceso de búsqueda de candidatos con la experiencia y áreas de especialidad requeridas y que estuviesen disponibles para desempeñar el cargo de consejero de DIA. Se valoraron diversos perfiles y currículos, llegándose a la conclusión de que el señor Trius, por todo lo que se expone en este Informe, era el candidato más idóneo y adecuado para la Sociedad en este momento, razón por la cual ahora se procede a proponer la ratificación de su nombramiento y su reelección como consejero de la Sociedad.

Como se pone de manifiesto en este Informe, el señor Trius cubre sobradamente las áreas de experiencia anteriormente señaladas, entendiéndose que su permanencia en el Consejo de Administración de DIA constituye una ventaja para el Consejo de Administración.

En particular, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha considerado los siguientes aspectos principales en relación con el candidato propuesto:

(i) La solidez del perfil académico y profesional y, en particular, la experiencia y méritos del candidato que pueden resumirse como sigue en lo que aquí interesa:

b) Formación:

- Executive General Manager. Harvard Business School (2001).
- Executive General Manager. Darden School of Business (1995).
- International Retail Management. Ashridge College UK (1993).
- Ciencias Económicas, Universidad de Barcelona (1975-1978).

c) Experiencia profesional:

- JBS USA Holdings, S.A.:
 - Executive President Global Retail & Innovation (2014 a la actualidad).
 - Fundador y Socio de WildforkFoods (2017 a la actualidad).
- Loblaw: President y Director Loblaw. (2011 – 2014).
- Carrefour: Director Ejecutivo Europa y Miembro del Comité de Dirección (5/2010 – 6/2011).
- Walmart Stores:
 - Presidente de Walmart Latinoamérica (Jun 2009-Dec 2009)
 - Presidente y CEO de Walmart Asia (2007-2009).
 - Presidente y CEO de Walmart Brasil (1997-2007).
- Managing Director Simago / Dairy Farm International España (1992-1996).

- Ejkorvettes, Forest City Enterprises (1978 - 1985) como manager de Mantenimiento y responsable de departamento.

d) Experiencia en consejos de administración:

Actual:

- Consejero en Pilgrims Pride Corporation (sociedad cotizada en Nasdaq –[PCC].
- Consejero en Picpay.

Previa:

- Consejero en Loblaw.
- Consejero en Walmex, Wal-Mart Central America y DYS - Chile.
- Consejero de Barathi / Retail – India.

(ii) Su honorabilidad, solvencia y competencia.

(iii) La disponibilidad para el desempeño del cargo.

Se adjunta como **Anexo 4** el *curriculum vitae* resumido de don Vicente Trius.

A la vista de lo anterior, esta Comisión entiende y considera que don Vicente Trius reúne los requisitos de formación, competencia, experiencia y méritos necesarios y suficientes para ser ratificado y reelegido como consejero de la Sociedad, habida cuenta su formación y dilatada trayectoria, en particular en el sector *retail* de alimentación, por su experiencia digital y por su profundo conocimiento del mercado *retail* brasileño, contribuyendo de esta forma a que el Consejo de Administración, en su conjunto, posea el conjunto de conocimientos y experiencias necesarios para impulsar el plan estratégico del Grupo DIA.

Por lo tanto, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones concluye que la ratificación y reelección como consejero independiente de la Sociedad de don Vicente Trius aportaría indudables beneficios al Consejo de Administración y, por ende, al conjunto de los accionistas.

- Categoría

Don Vicente Trius es propuesto en atención a sus condiciones personales y profesionales, considerando la Comisión de Nombramientos y Retribuciones que puede desempeñar sus funciones sin verse condicionado por relaciones con la Sociedad o su grupo, sus accionistas significativos o sus directivos y sin estar incurso en ninguna de las circunstancias excluyentes de la independencia conforme al artículo 529 duodécimas.4 de la Ley de Sociedades de Capital.

En su virtud, a don Vicente Trius le corresponderá la categoría de consejero independiente.

- Verificación de los requisitos para ser consejero de la Sociedad

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha verificado que el candidato cumple los requisitos generales exigibles a todo consejero de la Sociedad, de acuerdo con lo establecido en la ley y en la normativa interna y, en particular, ha sido informado de que no está incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad, prohibición, conflicto u oposición de intereses con el interés social.

A estos efectos, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones quiere dejar constancia expresa de que, al nombrar a don Vicente Trius por cooptación, se realizó un exhaustivo análisis de la relación que mantiene el señor Trius con la empresa JBS USA Holdings, S.A. (en adelante, “**JBS**”), en la que ostenta el cargo de Presidente Global de Retail e Innovación, con responsabilidad sobre, entre otros países, Brasil (a través de su filial 100% JBS SA), país en el que comercializa sus productos, entre otras, bajo la marca SWIFT, por si la misma pudiera constituir un conflicto de competencia estructural que le impidiese ejercitar el cargo de consejero de DIA con la lealtad legalmente exigible.

En efecto, JBS desarrolla a través de la marca SWIFT en Brasil principalmente el negocio de procesamiento, comercialización y venta minorista de carne de vacuno, pollo y cerdo en el segmento de carne congelada. JBS opera en Brasil, a través de la marca SWIFT, por medio de tres canales de venta: on-line, tiendas propias y el denominado concepto *shop-within-shop* (SWS), que consiste en la ubicación de puntos de venta propios (espacios dedicados) bajo la marca SWIFT en hipermercados y supermercados no de proximidad.

El artículo 229.1.f) de la Ley de Sociedades de Capital, como concreción del deber general de todo administrador de una sociedad de capital de evitar situaciones de conflicto de interés, obliga al administrador a abstenerse de “desarrollar actividades por cuenta propia o cuenta ajena que entrañen una competencia efectiva, sea actual o potencial, con la sociedad o que, de cualquier otro modo, le sitúen en un conflicto permanente con los intereses de la sociedad”.

Dado que JBS opera en el sector *retail* de alimentación (en el segmento de carne congelada) en Brasil en los términos anteriormente descritos, se ha analizado en profundidad si el señor Trius pudiera estar afectado, eventualmente, por un conflicto de competencia por cuenta ajena, en cuanto que Presidente Global de Retail e Innovación de JBS con responsabilidad sobre el mercado brasileño de la empresa, en el que opera bajo la marca SWIFT.

A este respecto, hay que tener en cuenta que los riesgos que comporta el desarrollo de una actividad competitiva se manifiestan en relación con los productos y servicios verdaderamente ofertados por las sociedades, por lo que la ley se refiere a la existencia de una “competencia efectiva” y no meramente nominal, lo que significa que la competencia ha de versar sobre actividades realmente llevadas a cabo por las sociedades y de carácter estructural (y no meramente tangencial o coyuntural). Así, el hecho de que JBS (a través de la marca SWIFT) y DIA operen, nominalmente, en el sector retail de alimentación en

Brasil no implica que sean competidores puesto que para ellos se requiere que exista una competencia efectiva en los productos y servicios verdaderamente ofertados al mercado, con carácter estructural.

Además, dicha competencia efectiva debe ser actual o potencial. Competencia actual es la que existe efectivamente en el momento presente. Por su parte, para determinar la potencialidad de una conducta competitiva, habrá de hacerse un análisis prospectivo, para lo que habrá que considerar si se prevé o se considera bastante probable (*i.e.*, no una mera posibilidad o eventualidad abstracta) que las dos sociedades vayan a concurrir— tanto en el mercado funcional como en el mercado geográfico— en un futuro relativamente acotado en el tiempo.

Pues bien, tras analizar los modelos de negocio, cliente objetivo, formato de venta retail, tipo de producto ofertado (especializado, en el caso de JBS, a través de la marca SWIFT, en la venta de carne congelada), tipo de establecimiento y canales de venta y propuestas de valor, así como los planes de desarrollo existentes, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha podido llegar a la conclusión razonada de que no existe una situación de competencia efectiva en el mercado brasileño entre JBS (a través de la marca SWIFT) y DIA en el momento actual y que los puntos de competencia que, eventualmente, pudieran existir, son meramente tangenciales. Además, con el conocimiento que se tiene actualmente, tampoco existe ningún tipo de previsión o expectativa fundada de que dicha situación vaya a modificarse en un plazo de tiempo razonable (por ejemplo, en, al menos, los próximos dos años, que es el plazo estatutario del mandato de un consejero de DIA).

Por todo ello, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de DIA considera que no existe una situación de competencia efectiva, ni actual ni potencial, de carácter estructural y, por lo tanto, que el desempeño por parte de don Vicente Trius del cargo de Presidente Global de Retail e Innovación de JBS con responsabilidad sobre SWIFT en Brasil no supone un impedimento para que pueda desempeñar lealmente el cargo de consejero de DIA.

Se deja constancia igualmente de que el candidato propuesto ha realizado su propio análisis de la situación y ha confirmado expresamente que no considera que se encuentre en una posición de conflicto de competencia estructural y que no aprecia impedimento alguno para desempeñar lealmente el cargo de consejero de DIA, pudiendo actuar con libertad de criterio y juicio exclusivamente en el mejor interés de la Sociedad.

- Propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Como resultado de todo lo anterior y atendiendo a la estructura accionarial de la Sociedad, a las necesidades que en el momento actual tienen los órganos sociales de la Sociedad, a la estructura, tamaño y composición actual y previsto del Consejo de Administración y a las condiciones personales y profesionales del candidato, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha concluido proponer la ratificación y reelección de don Vicente Trius como consejero de la Sociedad, con la categoría de consejero independiente.

4.2 Informe del Consejo de Administración

El Consejo de Administración, tal como establece la normativa aplicable, ha valorado la competencia, experiencia y méritos de don Vicente Trius a efectos de su ratificación y reelección como consejero independiente de la Sociedad, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, haciéndose constar lo siguiente:

- Idoneidad del candidato

Se ha verificado y confirmado la idoneidad de don Vicente Trius para el ejercicio del cargo, reuniendo los requisitos de honorabilidad comercial y profesional y conocimientos y experiencia adecuados para ejercer sus funciones como consejero de la Sociedad.

En particular, conforme a la propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo de Administración destaca los siguientes aspectos del candidato que le hacen especialmente idóneo para el desempeño del cargo de consejero independiente de DIA en este momento y para completar los conocimientos y experiencia requeridos en el Consejo de Administración de la Sociedad para afrontar sus retos estratégicos en los próximos años:

- Su formación y dilatada trayectoria.
- Su experiencia, en particular, en el sector *retail* de alimentación
- Su experiencia digital.
- Su profundo conocimiento del mercado *retail* brasileño.
- Su honorabilidad, solvencia y competencia.

De esta forma, el mantenimiento de don Vicente Trius al Consejo de Administración de DIA, como consejero independiente, contribuye a favorecer y completar la complementariedad de capacidades, conocimientos y experiencias en su seno, todo ello en beneficio del interés social de DIA.

Asimismo, el Consejo de Administración en pleno consideró y analizó en profundidad la situación del señor Trius como consecuencia de desempeñar igualmente el cargo de Presidente Global de *Retail* e Innovación de JBS con responsabilidad sobre SWIFT en Brasil, ratificando plenamente la conclusión de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en cuanto a que no existe una situación de competencia efectiva, ni actual ni potencial, de carácter estructural y, por lo tanto, que el desempeño por parte de don Vicente Trius del cargo de Presidente Global de *Retail* e Innovación de JBS USA con responsabilidad sobre SWIFT en Brasil no supone un impedimento para que pueda desempeñar lealmente el cargo de consejero de DIA.

- Disponibilidad

Se ha verificado con el candidato su disponibilidad efectiva para prestar la dedicación requerida para el desempeño de su cargo.

- Acciones de la Sociedad e instrumentos financieros derivados sobre acciones de la Sociedad de los que sea titular

Don Vicente Trius no es titular de acciones de la Sociedad ni de instrumentos financieros derivados sobre acciones de la Sociedad.

- Categoría de consejero

Don Vicente Trius ha sido propuesto por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en atención a sus características personales y profesionales, habiendo valorado la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y el propio Consejo de Administración que puede desempeñar su cargo sin verse condicionado por relaciones con la Sociedad o su grupo, sus accionistas significativos o sus directivos, por lo que debe tener la categoría de consejero independiente.

- Conclusión

Por todo lo anterior, el Consejo de Administración, considerando la propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, valora especialmente que don Vicente Trius contribuye eficazmente al buen funcionamiento del órgano, aportando unos conocimientos y experiencias muy relevantes (en particular, conforme se buscó al realizar el nombramiento por cooptación, para completar la composición del Consejo de Administración de DIA, en relación con el sector *retail* de alimentación, en general, y en Brasil, en particular, y en materia digital), concluyendo que reúne los requisitos de honorabilidad, idoneidad, solvencia, competencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso con su función para el desempeño del cargo, no estando incurrido en ninguna causa de incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés estructural y permanente.

De esta forma, don Vicente Trius cuenta con la competencia, experiencia y méritos necesarios para desempeñar el cargo de consejero de la Sociedad, con la categoría de independiente, y es en el mejor interés de la Sociedad que sea nombrado para dicho cargo.

En su virtud, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, se propone ratificar el nombramiento por cooptación de don Vicente Trius Oliva acordado por el Consejo de Administración en la reunión celebrada el 29 de septiembre de 2021 y reelegirle por el plazo estatutario de dos años con el carácter de consejero independiente.

* * *

Las Rozas - Madrid, 5 de mayo de 2022

ANEXO 1

CURRICULUM VITAE RESUMIDO DE DON STEPHAN DUCHARME

Licenciado en Ciencias Políticas y Económicas por la Universidad de California en Berkeley y cuenta con un MBA por INSEAD. Cuenta con más de 30 años de experiencia al frente de organizaciones punteras del sector financiero, industrial y de distribución comercial. Desde el inicio de su carrera profesional en Salomon Brothers en 1987, también ocupó varios puestos en entidades como el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD) y Alfa Group. Actualmente es socio director de la división de retail de L1 Retail LLP.

ANEXO 2

***CURRICULUM VITAE* RESUMIDO DE DON SERGIO ANTONIO FERREIRA DIAS**

Licenciado en Empresariales, Finanzas y Marketing por la Fundação Armando Alvarez Penteadó (Brasil). Este inversor, empresario e impulsor de start-ups ha sido clave en la creación y desarrollo estratégico de compañías y marcas de todo el mundo. Experto en distribución comercial e industria alimentaria, se unió a Grupo Carrefour en 1988 donde llegó a ser Deputy CFO y director general de las plataformas de comercio electrónico de productos no alimentarios. En 2002, se unió al grupo LVMH Moët Hennessy para impulsar la división de Vinos y Licores y, posteriormente, en 2005, fue nombrado consejero delegado de Millennium (Belvedere Vodka), compañía del mismo grupo. El Sr. Dias también fue presidente ejecutivo de SecretSales.com y director ejecutivo Brands4friends.de, entre otros cargos. Actualmente es socio de L1 Retail LLP.

ANEXO 3

CURRICULUM VITAE RESUMIDO DE DON JOSÉ WAHNON LEVY

Licenciado en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad de Barcelona, licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid y cuenta con un máster PMD por el Harvard Business School. Inició su carrera profesional en PwC, firma de la que fue nombrado socio en 1987 y en la que fue responsable de la división de entidades financieras entre 1987 y 2003 y de la división de auditoría entre 2003 y 2007. El Sr. Wahnon ha formado parte del máximo órgano de gobierno de entidades privadas de relevancia como Ezentis, Dexia-Sabadell o Bankia.

ANEXO 4

***CURRICULUM VITAE* RESUMIDO DE DON VICENTE TRIUS**

Licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad de Barcelona, realizó un curso de Gestión Ejecutiva en Harvard Business School y en Darden School of Business. Cuenta con más de 40 años de experiencia en el sector de la alimentación en áreas de e-commerce e innovación en compañías multinacionales. Actualmente, es presidente ejecutivo de *retail* e innovación en JBS USA, una de las mayores multinacionales de alimentación, donde lidera el negocio del *e-commerce*. Anteriormente, trabajó en empresas como la estadounidense Walmart, líder mundial del sector, ocupando, entre otras posiciones, la de CEO para Brasil durante 10 años; en Loblaw, líder en Canadá en la distribución de alimentación, ocupando el cargo de presidente y en Carrefour donde fue Director Ejecutivo para Europa y miembro del Comité de Dirección Grupo. Además, forma parte de los consejos de administración de Pilgrims Pride Corporation, sociedad cotizada en Nasdaq Consejero y de Picpay.